



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000119-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias que presenta la Estación de Transporte de Viajeros de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000119, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias que presenta la Estación de Transporte de Viajeros de Béjar.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Ceba Álvarez, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León tiene competencia legislativa en materia de estaciones de transporte de viajeros, así como competencias ejecutivas para la autorización del establecimiento de estas estaciones, para la construcción y explotación de las mismas.



Sin embargo en Castilla y León carecemos de un marco legal propio para las estaciones de transporte de viajeros de la comunidad, ni disponemos de una ley concreta ni se ha desarrollado la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, que en su DA4ª establece que *"la Junta regulará reglamentariamente el régimen de construcción y explotación de estas infraestructuras, su tipología, características, ubicación y servicios principales y secundarios que han de reunir"*. Por lo tanto la normativa de referencia, en este sentido, es la estatal.

Las estaciones de viajeros deben cumplir los requisitos mínimos establecidos en la normativa específica, pero también han de cumplir con los requisitos fijados por la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, en cuanto a las barreras en el transporte y en las instalaciones, establecimientos, edificios y espacios exteriores e interiores anejos o complementarios de las mismas, que deberán asegurar su accesibilidad y utilización a las personas con limitaciones o movilidad reducida.

La Junta de Castilla y León es titular de numerosas estaciones de viajeros en la comunidad. En el año 2004 convocó licitación por concurso abierto, mediante RESOLUCIÓN de 26 de mayo, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, para consultoría y asistencia relativa a la redacción de un Plan Estratégico de Modernización de la Red de Estaciones de Autobuses de Castilla y León. Expte.: C.A.04-7/04. Con un plazo de ejecución de 4 meses y por un importe de 100.000 €, adjudicándose el contrato el 9 de agosto de 2004, del referido Plan nunca más se ha tenido constancia.

En el año 2008 el Consejo Económico y Social presentó un informe sobre la situación en la que se encontraban las estaciones de transporte de viajeros de la Comunidad, en el que ya pone de manifiesto las necesidades de muchas de las estaciones de Castilla y León, así como la precariedad en la que algunas se encontraban.

Respecto a la estación de transporte de viajeros de Béjar, de titularidad autonómica, se construyó en el año 1981 y ya el CES en su informe de 2008 comenta que: *"Si bien cumple el papel que tiene asignado, presenta "... deficientes condiciones de cara al usuario, por déficit de accesos, insuficiencia de mantenimiento y algunas otras deficiencias que perjudican al buen uso de la estación"*.

La propia Junta reconoce en el informe que: *"No obstante, con carácter general, resulta necesario acometer actuaciones de modernización y mejora de las instalaciones de las estaciones de autobuses, atendiendo a las deficiencias y necesidades existentes en cada una de ellas, sin perjuicio de las necesarias actuaciones derivadas del deterioro de las instalaciones producido por el propio uso de las mismas. En algunos casos, las infraestructuras han quedado obsoletas siendo necesaria su remodelación para adecuarlas a las nuevas necesidades y demandas de los usuarios"*.

Transcurridos 10 años desde el Plan de Modernización encargado por la Junta y 6 años desde la elaboración y publicación del informe del CES, la Junta de Castilla y León no ha realizado las obras necesarias para mejorar la estación de transporte de viajeros de Béjar, por lo que desde entonces su situación de deterioro ha empeorado considerablemente.

Es necesario reformar estructuras, mejorar los servicios prestados en la estación y el nivel de servicios adicionales que se ofertan, acometer obras de accesibilidad, seguridad,



mejorar los sistemas de información a los usuarios, seguridad, limpieza, mantenimiento, iluminación, calefacción, taquillas y deficiencias en general que impiden que la estación presente una buena imagen de modernidad.

Dadas las deficiencias que presenta la estación, se deben acometer las reformas precisas que permitan un uso óptimo y un nivel de calidad aceptable, de manera que los servicios prestados en ella sean satisfactorios para los usuarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias que presenta la Estación de Transporte de Viajeros de Béjar".

Valladolid, 1 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández